

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL



RACH/rach


**CURSA CON ALCANCE RESOLUCION N° 1215, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 19. AGO 2009. 044919

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don Pedro Leonardo Aravena Bustos, RUN N° 5.231.756 - 8, ex trabajador de la ex Caja de Previsión de la Marina Mercante, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que se reitera el oficio N° 28.022, de 2009, de este Organismo de Control en el sentido que debe dejarse establecido en la resolución que concede el beneficio de la ley N° 19234, que su titular adeuda una suma de \$373.213.-, correspondiente al integro de 9 meses de cotizaciones del año 1969, autorizado bajo la modalidad de pago por subrogación según resolución exenta N° 760, de 2007, del ex Instituto de Normalización Previsional.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

**SILVIA MILLAR CERDA**

ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
P R E S E N T E**

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Programa de Reconocimiento  
 al Exonerado Político  
 rwn/vcs.



CONTRALORIA GENERAL  
 OFICINA GENERAL DE PARTES

12 ABO. 2009

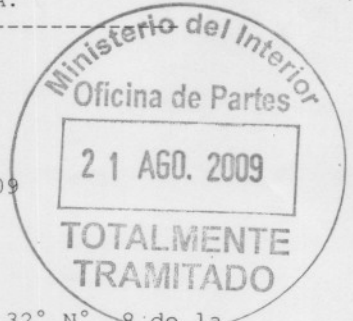


MINISTERIO DEL INTERIOR

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1215



MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON Y RECEPCION

16 MAR. 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.R: Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O:P:U:y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por S  
 Impugnación  
 Acot. Por  
 Impugnación  
 Fecha, Día, Oficina

CURSA CON ALCANCE  
 44919

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor General de la República  
 17 ABO. 2009  
 JEFA Subdivisión Seguridad Social

Santiago, 02 de Marzo de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : ARAVENA BUSTOS PEDRO LEONARDO  
 RUT : 05231756-8  
 de CAJA DE PREV. DE LA MARINA MERCANTE

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 31-03-2008 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 01 años 02 meses 00 días.

Que, el beneficio otorgado debe otorgarse al :  
 01 de Diciembre de 1999  
 01 de Diciembre de 2000  
 01 de Diciembre de 2001  
 01 de Diciembre de 2002  
 01 de Diciembre de 2003  
 01 de Diciembre de 2004  
 01 de Diciembre de 2005  
 01 de Diciembre de 2006  
 01 de Diciembre de 2007  
 01 de Diciembre de 2008

c.c. : - Superintendencia de AFP  
 - PROVIDA  
 - Interesado

6804037  
 DEVUELTO CON OFICIO  
 29. MAY 2009. 028022

6359922

ESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : ARAVENA BUSTOS PEDRO LEONARDO RUT : 05231756-8 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 1999 a \$ 97.698
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1999	\$ 100.199
	01 de Diciembre de 2000	\$ 104.888
	01 de Diciembre de 2001	\$ 108.108
	01 de Diciembre de 2002	\$ 111.308
	01 de Diciembre de 2003	\$ 112.365
	01 de Diciembre de 2004	\$ 115.152
	01 de Diciembre de 2005	\$ 119.321
	01 de Diciembre de 2006	\$ 121.851
	01 de Diciembre de 2007	\$ 130.917
	01 de Diciembre de 2008	\$ 142.555

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 04 de Enero de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



*[Handwritten Signature]*  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
TOMA DE RAZON  
NUEVA RECEPCION  
Cas Oblea N°

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuanta	
Sub. Dep. CP Y Bienes Nec.	
Depart. Auditoria	
Depart. V.O.P.U. T.	
Sub. Deplo. Municip.	

REFERENDACION

Sub. Dep. S.	
Inspección	
Anal. For.	
Inspección	
Sub. Dep. Dto.	